

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**  
**FRONTERA ENERGY CORPORATION**  
**(la “Corporación”)**

---

Con la expedición de la presente política de privacidad (la “Política de Privacidad”) la Corporación demuestra que está comprometida con el control de la recolección, uso y revelación de información personal de conformidad con los estándares establecidos en la Ley de Protección de Información Personal y Documentos Electrónicos de Canadá (*Personal Information Protection and Electronic Documents Act*) (la “Ley”). Como parte de esta iniciativa de privacidad, la Corporación también desarrolló una declaración de privacidad, la cual estará publicada en su página web. Una copia de la declaración de privacidad se anexa a la presente Política de Privacidad como Anexo “A”.

Para fortalecer la implementación y el desarrollo permanente de sus procedimientos de privacidad, la Corporación en la presente Política de Privacidad ha definido un conjunto de mejores prácticas recomendadas como recurso de uso continuo para sus empleados y guía para el público en sus iniciativas de protección de la privacidad de la información personal. Los principios establecidos en la presente buscan balancear el derecho a la privacidad de un individuo con relación a su información personal y la necesidad de la Corporación de recolectar, usar o revelar información personal para propósitos legítimos del negocio, teniendo como estándar el criterio razonable del individuo, en circunstancias particulares.

De manera general, cualquier información personal que la Corporación recolecta no será revelada a terceras personas. La información personal será prioritariamente para uso exclusivo de la Corporación. No obstante, puede ser necesario que la información personal sea revelada, en caso de requerirse preservar su integridad o mantener la seguridad de la información recolectada, o por expresa disposición de ley.

En países diferentes a Canadá, donde La Corporación tenga operaciones, la Política de Privacidad será complementada con documentos adicionales o Lineamientos, con el fin de cumplir las regulaciones locales de forma apropiada.

La Corporación reconoce que la protección de la recolección, uso y revelación de información personal es un proceso constante. La Corporación está comprometida con la revisión continua de la presente Política de Privacidad y con la actualización de los principios enumerados, para mejorar la protección de la privacidad de los individuos. Como parte de este compromiso la Corporación invita a todas las partes interesadas a revisar los diez principios de privacidad listados a continuación y presentar cualquier comentario que pudiesen tener al Oficial de Privacidad de la Corporación (según se define a continuación).

**Principio 1 – Responsabilidad demostrada**

La Corporación es responsable de toda la información bajo su control o posesión. Para cumplir con este mandato la Corporación ha designado un Oficial de privacidad (el “Oficial de Privacidad”) el cual puede ser contactado por email: [privacyofficer@fronteraenergy.ca](mailto:privacyofficer@fronteraenergy.ca), por teléfono al (416) 362-7735, por fax (416) 360-7783 y por correo en Suite 1100, 333 Bay Street, Toronto, Ontario, M5H 2R2. La responsabilidad demostrada de la Corporación respecto al cumplimiento de los principios y políticas enumeradas en la presente Política de Privacidad está a cargo del Oficial de Privacidad, aun cuando otros individuos dentro de la Corporación son responsables de la recolección y procesamiento diario de los datos personales. El Oficial de Privacidad puede, periódicamente, designar uno o más individuos dentro de la Corporación para que actúen en su nombre, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los principios y políticas enumeradas en el presente documento. La designación de un Oficial de Privacidad no libera a la Corporación de la responsabilidad por el incumplimiento de los principios enunciados en la presente. La Corporación monitorea el cumplimiento de las políticas y principios de manera constante.

La Corporación ha implementado procedimientos y prácticas que dan fuerza a los principios de la presente Política de Privacidad, incluyendo: (a) los relacionados con la protección de la información personal; (b) los relacionados con la recepción de quejas, preguntas y cómo dar respuesta a las mismas; y (c) comunicar y entrenar a los empleados de la Corporación acerca de la intención y el espíritu de los principios y políticas particulares necesarias para el cumplimiento de las disposiciones en materia de Protección de información personal.

### **Principio 2 – Finalidad**

La Corporación recolecta información personal para los siguientes propósitos: establecimiento y mantenimiento de comunicación con individuos; oferta y suministro de información para satisfacer las necesidades individuales de los inversionistas; recopilación de estadísticas; y cumplimiento de las leyes. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la información recolectada puede igualmente ser utilizada en particular para: crear estadísticas de resumen de la actividad de la página web; dirigir el desarrollo y personalización de los servicios y comunicaciones generales y en-línea de los inversionistas; y asistir y desarrollar material de mercadeo y circulares de información.

Los propósitos para los cuales es recolectada la información personal se definirán antes de o al momento en que la información se está solicitando. El propósito de la información recolectada, usada o revelada por la Corporación debe ser claro y la Corporación debe ser capaz de demostrar su responsabilidad dentro de un estándar considerado como generalmente aceptado por un individuo promedio. La Corporación, al momento de la recolección o antes, hará esfuerzos razonables para identificar los propósitos para los cuales los datos personales son recolectados. Dependiendo de la forma en la cual la información es recolectada, la Corporación identificará estos propósitos en su página web, así como verbalmente o por escrito.

La Corporación reconoce que la recolección de la información personal es un proceso en constante evolución y en caso de recolectarla con un propósito no definido previamente, obtendrá la autorización para el nuevo propósito antes de usarla, excepto cuando lo permitan o requieran las leyes.

Los empleados de la Corporación que recolectan información personal, explicarán con el detalle necesario, el propósito para el cual se está recolectando, incluyendo aquellos fines que no sean obvios para el individuo.

### **Principio 3 – Consentimiento**

Salvo expresa disposición legal en contrario, se requiere el conocimiento y consentimiento de la persona para la recolección, uso o revelación de sus datos personales. Para la aplicación y cumplimiento de la ley, la Corporación hará un esfuerzo razonable para asegurar que la persona ha sido informada y comprende razonablemente los propósitos para los cuales su información personal será utilizada o revelada.

El formulario de autorización requerido puede variar dependiendo de las circunstancias y el tipo de información recolectada. Para determinar el formulario de autorización a solicitar, la Corporación tomará en cuenta si se trata de información sensible. Determinada información (por ejemplo: historia clínica y registros de ingresos de los empleados) normalmente se considera sensible. No obstante, cualquier información puede ser sensible dependiendo de las circunstancias. Al requerir el consentimiento se tendrá en cuenta el criterio razonable del individuo en las condiciones particulares.

Generalmente, la Corporación buscará el consentimiento para la recolección, uso o revelación de información personal en el momento de la recolección. En ciertas circunstancias el consentimiento con relación al uso o revelación, según corresponda, puede ser buscado luego de que la información es recolectada pero antes de su uso o revelación (por ejemplo, cuando la Corporación quiere usar la información para un propósito que no fue identificado previamente).

#### **Principio 4 – Proporcionalidad**

La Corporación recolecta únicamente la información personal necesaria para los propósitos definidos. La información se recolectará a través de medios justos y legales. La Corporación no recolectará información personal indiscriminadamente.

#### **Principio 5 – Acceso, uso y circulación restringida:**

La Información personal no se utilizará o revelará para propósitos distintos a aquellos para los cuales fue recolectada, excepto con el consentimiento del individuo o según lo exija la ley. La información personal se retendrá solamente por el tiempo que requiera el cumplimiento de esos propósitos.

En caso de requerir utilizar la información personal para un propósito nuevo, la Corporación documentará este propósito.

La información personal que no sea requerida para cumplir el propósito definido, se destruirá, borrará, o se convertirá en información anónima. La Corporación desarrollará lineamientos e implementará procedimientos que gobiernen la destrucción de la información personal.

#### **Principio 6 – Precisión de la Información Personal**

La información personal tendrá la precisión, completitud y actualización necesarias para el propósito para el cual ha de ser utilizada. El grado de precisión, completitud y actualización de la información personal dependerá del uso de la información, tomando en cuenta los intereses del individuo. La información personal será suficientemente precisa, completa y actualizada para minimizar la posibilidad de que información inapropiada pueda ser utilizada para tomar una decisión sobre un individuo.

La Corporación no actualizará rutinariamente los datos personales, salvo que tal proceso sea necesario para cumplir con los propósitos para los cuales se recolectó la información.

La información personal que se usa continuamente, incluyendo la información que podría ser revelada a terceras personas, generalmente será precisa y actualizada, salvo que los límites del requisito de exactitud sean claramente establecidos.

### **Principio 7 – Seguridad de la Información personal**

Para proteger la información personal La Corporación asegurará que se implementen mecanismos de seguridad, acordes con la sensibilidad de la información. Estos mecanismos de seguridad protegerán la información personal contra pérdida o hurto, acceso, revelación, copia, uso o modificaciones no autorizadas. La Corporación protegerá la información personal independientemente del formato en el cual se encuentre.

La naturaleza de los mecanismos de protección variará dependiendo de la sensibilidad de la información que ha sido recolectada, el monto, distribución y formato de la información y el método de almacenamiento. Un nivel más alto de protección asegurará de manera apropiada la información más sensible, tal como información médica y de salud de los empleados.

Los métodos de protección incluirán: (i) medidas físicas, por ejemplo, archivos con candado y acceso restringido a las oficinas; (ii) medidas organizacionales, por ejemplo, limitación del acceso sobre la base de "necesitar saber"; y (iii) medidas tecnológicas, por ejemplo, el uso de contraseñas, cifrar la información, y auditorías.

La Corporación concientizará a sus empleados de la importancia del mantenimiento de la confidencialidad de la información personal y se tendrá cuidado en la disposición o destrucción de la información personal para prevenir el acceso a la información a terceras personas no autorizadas.

### **Principio 8 – Transparencia en cuanto a las Políticas y Prácticas sobre Información personal**

La Corporación pondrá, a plena disposición de los individuos, información específica sobre sus políticas y prácticas relacionadas con el manejo de la información personal. La Corporación pondrá a disposición de los individuos sus políticas y prácticas con relación al manejo de la información personal. Esta información estará disponible en un formato que sea comprensible para la mayoría.

La información que estará disponible es:

- i. El nombre o título del Oficial de Privacidad, que responde por la Política de Privacidad y las prácticas de privacidad de la Corporación, y a quien se le pueden enviar las quejas o preguntas;
- ii. Los medios para acceder a la información personal recolectada por la Corporación;
- iii. Una descripción del tipo de información personal recolectada por la Corporación, incluyendo una descripción general de su uso;
- iv. Una copia de cualquier volante u otra información que explique las políticas, estándares o códigos de la Corporación; y

- v. Qué información personal se pone a disposición de organizaciones relacionadas.

Adicionalmente, la Corporación puede poner a disposición de los individuos la información de sus políticas y prácticas de diversas maneras. Por ejemplo, la Corporación puede escoger poner a disposición volantes en la sede de sus operaciones, información por correo a sus clientes, publicar carteles en sus oficinas, o suministrar acceso en línea, entre otros.

#### **Principio 9 – Accesibilidad a la Información personal**

En caso de ser requerido, un individuo será informado de la existencia, uso y revelación de su información personal y se le dará acceso a esa información. Un individuo podrá cuestionar la exactitud y completitud de la información y hacer que sea corregida según sea necesario.

En ciertas situaciones, la Corporación puede que no esté en capacidad de dar acceso a toda la información personal que retiene sobre un individuo. Las excepciones al requisito de accesibilidad serán limitadas y específicas. Las razones para negar el acceso se suministrarán al individuo a su solicitud.

En caso de ser requerido, la Corporación informará a un individuo si retiene o no información personal sobre el individuo. La Corporación indicará la fuente de esta información y permitirá al individuo acceso razonable a la misma. Adicionalmente, y por solicitud, la Corporación suministrará un resumen del uso que se le haya dado o que se le esté dando a esta información y un resumen de las terceras personas a las cuales se les ha revelado, según el caso.

Un individuo proporcionará suficiente información para permitir que la Corporación suministre un resumen de la existencia, uso, y revelación de la información personal. La información suministrada se utilizará solamente para este propósito.

La Corporación responderá a la solicitud de un individuo dentro de un lapso razonable y a un costo mínimo o sin costo para el individuo. La información solicitada se suministrará o pondrá a disposición en una forma que sea comprensible para la mayoría.

Si un individuo demuestra la inexactitud o la falta de completitud de ciertos datos personales, la Corporación realizará las correcciones requeridas. Dependiendo de la naturaleza de la información controvertida, la modificación podrá involucrar la corrección, eliminación, o adición de información. Cuando sea apropiado, la información modificada se transmitirá a las terceras personas con acceso a la información personal en cuestión.

Cuando una queja no es resuelta a satisfacción del individuo, la Corporación registrará la justificación de la misma.

#### **Principio 10 – Quejas Relacionadas con el Cumplimiento de las Políticas y Prácticas de Privacidad de la Corporación**

Un individuo podrá dirigir al Oficial de Privacidad una queja relacionada con el cumplimiento de la presente Política de Privacidad.

La Corporación activará procedimientos para recibir y responder a quejas o preguntas sobre sus políticas y prácticas relacionadas con el manejo de información personal. Los procedimientos de queja serán de fácil acceso y sencillos en su uso. La Corporación informará a los individuos que hagan preguntas o formulen quejas de la existencia de procedimientos de quejas relevantes. Algunos de los procedimientos existentes pueden ser modificados. La Corporación investigará todas las quejas. Si se determinan que una queja es justificada, la Corporación tomará las medidas pertinentes, incluyendo, en caso de que sea necesario, la modificación de sus políticas y prácticas.

#### **Vigencia de la Presente Política**

La presente política fue inicialmente adoptada por la Junta Directiva el 16 de noviembre de 2007 con efecto inmediato y la más reciente revisión y aprobación de la misma por la Junta fue el 8 de agosto de 2017.

## ANEXO "A"

### DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

---

Su privacidad es muy importante para nosotros. La presente declaración resume algunos aspectos de nuestra política de privacidad (la "**Política de Privacidad**").

Para visualizar la Política de Privacidad de la Corporación completa, por favor [haga clic aquí](#).

#### **Finalidad y Consentimiento**

La información que recolectamos puede ser usada para los siguientes fines, entre otros:

- Crear estadísticas resumen del uso y actividades de la página web;
- Dirigir el desarrollo y personalización de los servicios generales y los servicios en línea a los inversionistas; y
- Asistir y desarrollar material de mercadeo y circulares de información;

La Corporación recolecta y usa su información personal con el propósito de suministrar los servicios solicitados y para facilitar el flujo de información de los inversionistas. Además, puede utilizar información personal para suministrar mayor información sobre nuestra compañía, salvo que nos notifique que no desea recibir tal información. Para notificar que no se desea recibir información, si requiere mayor información para tomar esa decisión o si desea retirar el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, por favor [hacer clic aquí](#).

Esta página web puede utilizar "cookies", pequeños archivos de texto insertados en su computadora para identificarla mientras visualiza nuestra página web, con el fin de suministrarle una experiencia mejorada. Sin embargo, dichas cookies nunca están conectadas con sus datos personales.

Mediante el suministro de su información personal la Corporación, incluyendo direcciones de e-mail, se considera que ha otorgado a la Corporación autorización de uso para los fines descritos anteriormente.

#### **Tipos de Información personal Recolectada**

La Corporación recolecta la siguiente información con relación a los visitantes de nuestra página web: nombre de dominio, nombre, información relacionada con las páginas a las cuales se accede, información entregada voluntariamente, tal como información de encuestas, direcciones de e-mail o registros en páginas web y su método preferido de comunicación. La Corporación recolecta y registra esta información con fines estadísticos.

#### **Revelación de Información personal**

En general, la Corporación no revelará la información personal a terceras personas. La intención es que la información personal recolectada sea utilizada únicamente para el uso exclusivo de la Corporación. Sin embargo, puede ser necesaria la revelación de alguna información personal, con el fin de mejorar la integridad de los datos, mantener la seguridad de los mismos, o según lo requiera la ley.

## **Seguridad**

La Corporación implementará medidas de seguridad razonables para proteger su información personal contra pérdida, acceso no autorizado, destrucción, uso indebido, modificación y revelación. La Corporación maneja la información con un alto grado de consideración y cuidado dada la naturaleza confidencial de los datos. Nuestro objetivo principal es mantener la integridad y seguridad de los mismos.

## **Modificación en Nuestras Políticas**

El Control y protección en la recolección, uso y revelación de la información personal es un proceso en constante evolución, por lo que en el futuro puede ser necesario hacer cambios a nuestra Política de Privacidad, una copia de la cual está incluida en la página web de la Corporación o le será entregada si la solicita al Oficial de Privacidad a la dirección señalada a continuación [www.fronteraenergy.ca](http://www.fronteraenergy.ca). Si en nuestra opinión, actuando razonablemente, dichos cambios permitieran a la Corporación hacer mayor uso o revelación de la información personales, notificaremos a todos los usuarios activos involucrados acerca de los cambios.

Los Inversionistas tendrán oportunidad de retirar su consentimiento a la recolección, uso o revelación de sus datos personales.

El contenido de la Política de Privacidad puede ser actualizado periódicamente y sugerimos que visite la página web regularmente y lea cuidadosamente la información suministrada.

## **Acceso, Preguntas y Preocupaciones**

Si una persona requiere tener acceso a su información personal en posesión de la Corporación, tiene preguntas adicionales sobre sus información personal y/o la Política de Privacidad de la Corporación o los procedimientos, desea retirar todo o parte de su información personal, o tiene alguna otra preocupación, por favor contactar:

Oficial de Privacidad, Frontera Energy Corporation, Suite #1100 333 Bay Street Toronto, Ontario, Canada, M5H 2R2, Teléfono: (416) 362-7735, Fax: (416) 360-7783, E-mail: [privacyofficer@fronteraenergy.ca](mailto:privacyofficer@fronteraenergy.ca)